



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1235.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA BOGARÍN CLOSS, JEFA DE OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES (CNB), EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.**

Asunción, 20 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 304/17 del 15 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Segunda Secretaria Verónica Bogarín Closs, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 3 al 8 de diciembre del año en curso, para participar las reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 1172 del 7 de noviembre de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Segunda Secretaria Verónica Bogarín Closs, con el fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 13 de diciembre del año en curso, para participar de la "Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio".

Que por lo dispuesto en la Resolución N° 1172, la Segunda Secretaria Verónica Bogarín Closs deberá arribar a la ciudad de Buenos Aires desde la ciudad de Bruselas, razón por la cual la provisión de los pasajes a favor de la misma se deberá realizar para los tramos Asunción-Bruselas-Buenos Aires-Asunción.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para los tramos **Asunción-Bruselas-Buenos Aires-Asunción**, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución, y los viáticos correspondientes a favor de la Segunda Secretaria **Verónica Bogarín Closs**, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 3 al 8 de diciembre del año en curso, para participar las reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1235.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA BOGARÍN CLOSS, JEFA DE OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES (CNB), EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_